REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



OFFICIAL DE PARTIES

met.

Jub, Day, C.Control Sub. Dep.

B. Cumia Sub. Dep. CP. Y Distres Nec

Andieris V:O:P:U:y

Sub, Depto. Manadolo,

MENRENDACION

ERIO DEL INTERPO Soficina de Partes 16 DIC. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8045

0 7 OCT, 2009

Santiago, 23 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
NAVARRO ARAYA LUIS HUMBERTO RUT 03810759-3 de CODELCO-DIV.EL SALVADOR

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Oue, reajustarse al :

e1 beneficio debe otorgado

01 de Diciembre de 2003

Ul de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
02 de Diciembre de 2006
03 de Diciembre de 2006
04 de Diciembre de 2008
05 de Diciembre de 2008 1 4 DIC 2009 TO PUBLIVISION OF CIAL TOWN THE G

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: NAVARRO ARAYA LUIS HUMBERTO RUT 03810759-3 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 291.212
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----EMPART 170 18/05/2000

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 293.979 01 de Diciembre de 2004 \$ 301.270 01 de Diciembre de 2005 \$ 312.176 01 de Diciembre de 2006 \$ 318.794 01 de Diciembre de 2007 \$ 342.512 01 de Diciembre de 2008 \$ 372.961

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

TCA DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JO COORDANAL PROGRAMA DE AL EXONES

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO